

RENTA INCLUSIÓN SOCIAL (RIS)

Prestación económica periódica para

- Cubrir las necesidades esenciales de las unidades familiares en situación de exclusión social.
- Fomentar la incorporación social de las unidades familiares en situación de exclusión.

AYUDAS EXTRAORDINARIAS

Ayudas económicas dirigidas a personas cuyos recursos resulten insuficientes para hacer frente a gastos específicos, de carácter extraordinario.

- Son ayudas económicas de carácter puntual.
- Compatible con Renta de Inclusión Social

Requisitos de acceso RIS:

- a) Personas con una edad comprendida entre 18 y 65 años, o 65 o más con cargas familiares.
- b) Residir legalmente en territorio español.
- c) Acreditar la residencia efectiva y continuada en Navarra durante los veinticuatro meses anteriores a la solicitud de la ayuda o haber residido 10 años.
- d) Tener ingresos económicos inferiores a los establecidos para la prestación, en el último semestre
- e) Haber solicitado previamente de cualquiera de las Administraciones y de la Seguridad Social las pensiones o subsidios de cualquier índole que le pudieran corresponder.

Hay excepciones de requisitos en algunas situaciones

Para ayudas extraordinarias: Los mismo que para la R.I.S exceto limite de ingresos

Documentación necesaria

- solicitud firmada por la persona interesada. Se entregará en el Servicio Sociale de Base.
- Fotocopia del DNI o permiso de residencia (Tarjeta Identificación de Extranjeros), o en su defecto pasaporte.
- Fotocopia del Libro de Familia y relación del número de miembros indicando datos de parentesco respecto de la persona principal, integrantes de la unidad convivencial.
- Certificado del **Empadronamiento y convivencia** en el que conste la antigüedad de residencia continuada en Navarra durante dos años anteriores a la solicitud de la ayuda.
- Justificación documental de ingresos económicos (nóminas, prestaciones, pensiones, subsidios, incapacidad transitoria) **actuales y de los últimos seis meses** (incluyendo el mes de fecha de entrada de solicitud) del solicitante y de todos los miembros de su unidad familiar.
- Vida laboral Seguridad social 901502050
- Presupuesto, factura o justificante de deuda.
- Solicitud de abono por transferencia.

INFORMACIÓN SOBRE OTROS RECURSOS

NASUVINSA

VIVIENDA DE ALQUILER PROTEGIDO
Avda. San Jorge, 8 bajo 31012 PAMPLONA
Tlfno.: 848 420 600
Correo-e: info@nasuvinsa.es
Web: <http://www.nasuvinsa.es/>
Horario: De lunes a viernes de 8,00 a 15,00 horas

OTROS RECURSOS EN MATERIA DE VIVIENDA

EISOVI: a través del S.S.B

PAH Web : www.pahnavarra.org

SERVICIO ASESORAMIENTO JURÍDICO MUNICIPAL

Es un servicio gratuito de apoyo y asesoramiento en diveferentes temáticas.
- 2º miércoles de mes: temas de familia
- 4º miércoles de mes: temas de vivienda
Contacto y cita previa: **948 321111**

PUNTO DE INFORMACIÓN AL CONSUMIDOR:

Calle Amaya, 2 848 42 77 33 //848 42 77 58
31002 Pamplona (Navarra)
Correo electrónico: infoconsumo@cfnavarra.es

INFORMACIÓN DE SERVICIOS Y RECURSOS DE NAVARRA: www.navarra.es/servicios